



Delute maraveots.



SELLO QVARTO, VEMTE  
TE MARAVEDIS, ANO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y OCHO.

D<sup>o</sup> Diego de Lueca  
 ferny Quien  
 D<sup>o</sup> Pedro de Alvaro  
 Enriquez de Navarra  
 D<sup>o</sup> Diego Melgarejo  
 J<sup>o</sup> de Quila  
 Muy Reverendos  
 Antonio Melgarejo Leura

En la Villa de Carauaca a seis de Mayo de mil seiscientos  
 cinquenta y ocho se fizo el Consejo Justicia y Residencia  
 Es a saber los señores Governador de esta villa y cavalleros  
 capitulares que firmaron y Procurador sindico q<sup>o</sup>al de ella y  
 precedida citacion a media tarde de mayo de mil seiscientos  
 El Señor Governador D<sup>o</sup> que alandose la junta sin me-  
 dio para poder Continuar la execucion de la Lengua la  
 que se alla La extendida segun los Informes se andado en  
 todo el campo y termino de esta villa lo que pide pronto me-  
 medio se acordó se citase como se acitudo a los Cavalleros Ca-  
 pitulares para que Concurriesen la mañana de estudio a  
 tratar y Terminar el medio para lo con seun. de fin con  
 Informante. D<sup>o</sup> de varios a presentim. a los que no Concurrie-  
 ren, y siendo la hora de la cita para la dicha y ser yama es  
 de la onze haviendo de una Capitulares solo an Con-  
 currido cinco siendo los tres se los que se componen

